

# *Resolución de Gerencia de Supervisión*

N° 032-2004-GS-OSITRAN

Lima, 13 de agosto de 2004

## PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES

**PROCEDENCIA** : Supervisor Grupo B LAHMEYER INTERNATIONAL-LAHMEYER AGUA Y ENERGIA (en adelante LI-LAE)  
**ENTIDAD PRESTADORA** : Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante LAP)  
**MATERIA** : Reconocimiento de Inversiones en Mejoras relativo a la solicitud de LAP: "LAP-GAF-2004-01005", con Registro: OSI N° 099.

### **VISTOS:**

La Solicitud de Reconocimiento de Mejoras presentadas por el Concesionario LAP, mediante la carta LAP-GAF-2004-01005, de fecha 23/07/2004;

El Informe Especial del Consorcio Supervisor LI-LAE N° AIJC-IF-CO-SPB-0012 del 03/08/2004, adjunto a la carta AIJC-C-LIF-OSI-040085 de fecha 04/08/2004;

El Informe N° 256-04-GS-I1-OSITRAN elaborado por el Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión de fecha 13/08/2004;

### **CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 30 de marzo de 2004, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del contrato de concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez";

Que, el Concesionario LAP con carta LAP-GAF-2004-001005, solicita el Reconocimiento de Inversiones en Mejoras en el AIJCH, por el monto de US \$ 94,104.42, sustentada en el ERM 0704-CO-20B, correspondientes a Mejoras en el Sub-proyecto 1030 "Nuevo Espigón";

Que, El Consorcio Supervisor LI-LAE recomienda a OSITRAN la aprobación del Reconocimiento de Inversiones en Mejoras por el monto total como Costo Directo de US \$ 94,104.42, mediante el Informe Especial N° AIJC-IF-CO-SPB-0012 del 03/08/2004, adjunto a la carta AIJC-C-LIF-OSI-040085 del 04/08/2004 y recibida por OSITRAN el 09/08/2004;

Que, el Informe N° 256-04-GS-I1-OSITRAN del Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión concluye y recomienda: Reconocer como Inversiones en Mejoras lo solicitado por el Concesionario LAP, por carta LAP-GAF-2004-01005, por el monto Total de US \$ 94,104.42 (Noventa y cuatro mil ciento cuatro y 42/100) sin IGV.

Que, de conformidad con el Numeral 13 de las Funciones Generales de la Gerencia de Supervisión, del Manual de Organización y Funciones de OSITRAN y lo establecido por la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional “Jorge Chávez”, corresponde a la Gerencia de Supervisión pronunciarse en primera instancia en los casos de reconocimientos de inversiones a cargo de las Entidades Prestadoras bajo la competencia de OSITRAN;

Que, habiéndose realizado todas las actuaciones necesarias, el expediente se encuentra expedito para su resolución;

Que, luego de la revisión del informe N° 256-04-GS-I1-OSITRAN de VISTOS, esta Gerencia lo hace suyo y en consecuencia, lo incorpora íntegramente a la parte considerativa de la presente Resolución.

Por lo expuesto, se **RESUELVE**:

**PRIMERO:** Reconocer a Lima Airport Partners S.R.L, un monto de inversión ascendente a US \$ 94,104.42. (Noventa y cuatro mil ciento cuatro y 42/100) sin incluir I.G.V, con relación a su solicitud de Reconocimiento de Inversiones, sustentada por el Expediente de Reconocimiento de Inversiones (ERM) 0704-CO-20B, correspondientes a Mejoras en el Sub-proyecto 1030 “Nuevo Espigón”.

**SEGUNDO:** OSITRAN se reserva el derecho de efectuar futuras auditorias y/o verificaciones, sobre la información presentada por LAP como sustento de las inversiones realizadas.

**TERCERO:** Notificar a Lima Airport Partners S.R.L (LAP), la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

**WILDER PEREYRA ACUÑA**  
Gerente de Supervisión

MHL/gsg  
REG-SAL-GS-04-6033  
OFICIO N° 630-04-GS-I1-OSITRAN